

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-113/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CAE-113/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ "**EL PRD**", Y POR LA OTRA PARTE, LA **C. DOLORES MEJÍA SALCEDO**, A QUIEN SE DENOMINÓ "**LA PROFESIONISTA**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) impuestos y deducciones incluidos.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados, conforme a los avances de los objetivos establecidos. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán en las oficinas de "EL PRD" o mediante transferencia electrónica, previa presentación de los recibos de honorarios correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la legislación vigente.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del primero de abril al treinta de junio de 2016.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$131,896.55 (Ciento treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 55/100 M.N.) más el 16% de impuesto al valor agregado por \$21,103.45 (Veintiún mil ciento tres pesos 45/100 M.N.), menos retenciones de ISR e IVA por \$27,260.41 (Veintisiete mil doscientos sesenta pesos 41/100 M.N.); importe neto a pagar de \$125,739.59 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.).

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en dos exhibiciones: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) el 02 de agosto del presente y \$105,739.59 (Ciento cinco mil setecientos treinta y nueve pesos 59/100 M.N.) a más tardar el 30 de diciembre del año en curso. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los recibos de honorarios

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-113/16

correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del primero de abril al treinta y uno de diciembre de 2016.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"



**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL**

POR "LA PROFESIONISTA"



C. DOLORES MEJÍA SALCEDO